



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 002821
LITUECHE, 24 DIC 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014 la Municipalidad ha programado diversas Actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para incentivar el desarrollo del deporte en la comuna, la Ilustre Municipalidad de Litueche hará entrega a las organizaciones comunitarias y deportivas de Estímulos y Premios en las diferentes Actividades que se desarrollen a nivel comunal, provincial, regional y nacional
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos Deportivos.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2510 del 4 de Diciembre de 2013 que regula el primer llamado a Licitación Pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles las mismas.
- El Decreto N° 2727 de fecha 19 de Diciembre de 2013, que declara desierta la licitación N° 1749-120-LE13

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley NO 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio NO 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE, al segundo llamado de Licitación Pública para Artículos Deportivos, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de los artículos ya señalados con anterioridad, bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

APRUEBESE, en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del contrato de Suministro de Artículos Deportivos.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de as ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Andrés Pérez Correa, Jefe Secplac
- Carmen Olgún Palma, Jefe Departamento Social



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE ENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

- RAE/MOP/MLH/rpv
Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Administración Municipal
 - Oficina de Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO ARTICULOS DEPORTIVOS

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Los presentes Términos de Referencia se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES ARTICULOS DEPORTIVOS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder disponer de los artículos e implementación deportiva que sea necesario para las actividades programadas por las diferentes Unidades Municipales, Ilamese:

- Social
- Secplac
- Transito
- Obras
- Administración
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Odel
- Alcaldía
- Deportes
- Cultura

Se considera además cualquiera otra Unidad Municipal que no se encuentre registrada en el presente listado.

El gasto que ocasione el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2013- 2014, programas, proyectos 2% de Seguridad Publica, Deporte y Cultura.

2. REGLAMENTACION.

La Licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores (Aclaración de oferta / foro inverso).

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico (Ley NO 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores (www.chileproveedores.cl).



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentarán a través del portal Mercado Publico.

La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO No 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)
- c) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Persona Natural: Fotocopia Cedula de Identidad vigente.
- Persona Jurídica: Poder Vigente del Representante Legal. (Emitido por la Entidad correspondiente con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de Presentación)
- Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

- a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N°3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor Neto.

Los oferentes que no cumplan los requisitos antes indicado, serán considerados fuera de bases.

5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde en la cual actuará como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue legalmente.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

Se rechazara la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Publico, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalarán las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

6. CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.
La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Garantía	30%
Plazo de entrega	30%
Total Puntaje	100%

1.- Precio: $\frac{\text{Precio Mnimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \times 100$

2.- Garanta:

1– 4 Meses	10%
5 – 8 Meses	20%
9 – 12 Meses	30%

3.- Plazo de Entrega:

1– 4 Das	30%
5 – 8 Das	20%
9 – 12 Das	10%

El resultado de la Propuesta se comunicara a travs del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisin de la adjudicacin.

7. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolver la Propuesta hasta un plazo de 5 das hbiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisin designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisin de la Municipalidad respecto a la calificacin de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolucin el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda informacin falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisin le requiera, ser constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisin informar de la Evaluacin de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que ms convenga a los intereses municipales, se proceder a la Adjudicacin o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentacin.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

El % mínimo de Adjudicación es el 80 %.

8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y podrá prorrogarse automáticamente por un periodo de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2015, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

8.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

8.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de Convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha Llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

8.4.- CESION DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarias previa cotización con el proveedor.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

En las otras modificaciones deberán convenirse con el Prestador los precios, teniendo en consideración la calidad de los artículos.

9. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

10. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en forma mensual en caso de existir adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.



(Firma manuscrita)
**RENE ACUNAECHEVERRIA
ALCALDE**



ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO
ARTICULOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

Las especificaciones Técnicas consisten en el detalle que se consigna a continuación:

LISTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
Petos de tela Taslan liso, elástico, costura overloch
Petos Tela Panal Importado
Camiseta Tela Semi-Profesional con logo Municipal y Número
Camiseta Tela Profesional con logo Municipal y Número
Camiseta Tela Pelle con logo Municipal y Número
Blusón Arquero Importado, Tela Semi Profesional
Blusón Arquero Importado, Tela Profesional
Blusón Arquero, Nacional, Tela Pelle
Bermuda Arquero Importado Tela Profesional
Bermuda Arquero Importado Tela Semi-Profesional
Bermuda Arquero, Nacional, Tela Pelle
Short Fútbol Importado, Tela Profesional
Short Fútbol Importado, Tela Semi-Profesional
Short Futbol Nacional, Tela Pelle
Pares de media Profesional
Pares de media Semi-Profesional
Balón Fútbol N 5, Cuero 100% Nacional
Balón Baby-Fútbol, Cuero 100% Nacional
Balón Fútbol N 5, Train Cuero Poliuretano
Balón Baby-Fútbol, Train Cuero Poliuretano
Balón Fútbol N 5, Cuero Sintético
Balón Baby-Fútbol, Cuero Sintético
Balón Futbol N 4, Cuero 100% Nacional
Balón Fútbol N 4 Train
Balón Fútbol N 4 Cuero Sintético
Balón de Voleibol Sesi Touch
Balón de Voleibol Ultra Touch
Set Cono Lentejas 40 Un.
Red Porta Balones Malla
Red Arco Futbol Par
Red Baby-Fútbol Par
Red Futbolito Par



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

Set Tarjetas Árbitros
Set Banderín Cancha-Tiro de Esquina
Set de Vallas
Bolso Porta Equipos
Estacas para Entrenamientos
Cronometro
Balón de Fútbol Profesional Tipo Selec
Balón de Baby-Fútbol Profesional Tipo Selec
Balón de Futbolito Profesional Tipo Selec
Bomba
Guantes Arqueros Profesional
Guantes Semi-Arqueros Profesional

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO
ARTICULOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

RAZON SOCIAL:	
Domicilio Comercial:	
Teléfono Comercial:	Fax:
E-Mail:	
Ciudad:	
RUT:	
Representante Legal:	
Rut Representante Legal:	
Domicilio Repre. Legal:	
Ciudad:	
Plazo de Entrega (Días)	
Garantía (Meses)	
Firma Representante Legal:	

Litueche_____ de _____de 2013



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

CONTRATO DE SUMINISTRO
ARTICULOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

DECLARACION

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable, definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2013



ANEXO N° 3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO
ARTICULOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por el siguiente valor mensual, sin IVA incluida:

TIPO	OFERTA \$
Petos de tela Taslan liso, elástico, costura overloch	
Petos Tela Panal Importado	
Camiseta Tela Semi-Profesional con logo Municipal y Número	
Camiseta Tela Profesional con logo Municipal y Número	
Camiseta Tela Pelle con logo Municipal y Número	
Blusón Arquero Importado, Tela Semi Profesional	
Blusón Arquero Importado, Tela Profesional	
Blusón Arquero, Nacional, Tela Pelle	
Bermuda Arquero Importado Tela Profesional	
Bermuda Arquero Importado Tela Semi-Profesional	
Bermuda Arquero, Nacional, Tela Pelle	
Short Fútbol Importado, Tela Profesional	
Short Fútbol Importado, Tela Semi-Profesional	
Short Futbol Nacional, Tela Pelle	
Pares de media Profesional	
Pares de media Semi-Profesional	
Balón Fútbol N 5, Cuero 100% Nacional	
Balón Baby-Fútbol, Cuero 100% Nacional	
Balón Fútbol N 5, Train Cuero Poliuretano	
Balón Baby-Fútbol, Train Cuero Poliuretano	
Balón Fútbol N 5, Cuero Sintético	
Balón Baby-Fútbol, Cuero Sintético	
Balón Futbol N 4, Cuero 100% Nacional	
Balón Fútbol N 4 Train	
Balón Fútbol N 4 Cuero Sintético	
Balón de Voleibol Sesi Touch	
Balón de Voleibol Ultra Touch	
Set Cono Lentejas 40 Un.	
Red Porta Balones Malla	
Red Arco Futbol Par	
Red Baby-Fútbol Par	
Red Futbolito Par	
Set Tarjetas Árbitros	
Set Banderín Cancha-Tiro de Esquina	
Set de Vallas	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

Balón de Fútbol Profesional Tipo Selec	
Balón de Baby-Fútbol Profesional Tipo Selec	
Balón de Futbolito Profesional Tipo Selec	
Bomba	
Guantes Arqueros Profesional	
Guantes Semi-Arqueros Profesional	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2013

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o agregar según cantidad ofertada.
El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos una vez adjudicada a un proveedor, previa solicitud de orden de compra, los que serán publicados a través del portal.